



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

CONSTITUYASE LA COMISIÓN  
COMUNAL DEL XVII CENSO  
NACIONAL DE POBLACIÓN Y VII DE  
VIVIENDA DEL 2012.

DECRETO EXENTO Nº 2536,

13 MAY 2011

VISTOS:

- Decreto número 321 del 28.12.2009 que fijó el año 2012 como año de realización del levantamiento del XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda durante el año 2012.
- De acuerdo a Reunión Comunal del CENSO realizado el día jueves 10 de marzo del 2011.
- La necesidad de contar con este instrumento.
- Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

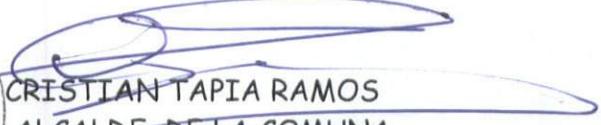
DECRETO:

- 1.- Constitúyase Comisión Comunal del XVII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda de 2012, la cual tiene como propósito convocar y coordinar el trabajo de diversos servicios públicos y ramas de las fuerzas armadas, comunales, en torno a la correcta ejecución y preparación del XVIII Censo Nacional de Población y VII Vivienda 2012 que se realiza en abril del próximo año.
- 2.- Designese al Sr. Carlos Montaña Pedemonte, Director SECPLA, como responsable de la Comisión Municipal del CENSO dentro de la Municipalidad de ValLENAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO  
SECRETARIO(S) MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Encargado Oficina Precenso
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes/  
CTR/GGC/CMP/nlg.-